



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1.273

Chillán Viejo, 8 de Julio del 2009

VISTOS:

A).- El Decreto Alcaldicio N° 588 del 30 del Marzo del 2009, que instruye sumario administrativo para verificar la existencia de los hechos y la individualización de los responsables y su participación, si los hubiere, en los cheques no contabilizados ni registrados en el Municipio, pero emitidos a nombre de funcionario municipal de la época y cobro de ellos en Banco BCI de Chillán de la Cuenta Corriente N° 67047491 "Fondos Municipales", para el período comprendido entre los años 2004 al 2006.

B).- Expediente del Sumario Administrativo compuesto por 109 Fojas.

C).- Lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

D).- Decreto Alcaldicio N° 1183 del 23 de Junio del 2009, que establece cierre sumario administrativo.

E).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente

DECRETO:

1.- DEROGASE Decreto Alcaldicio N° 1183 del 23 de Junio del 2009.

2.- SOBRESEERE en el Sumario Administrativo instruido por el Decreto Alcaldicio N° 588 del 30 del Marzo del 2009, a don Roberto Roberto Lagos Parra, C.I. N° 6.766.720-4 y a don daniel Pizarro Astudillo, C.I. N° 10.105.652-K, por se encuentran en la situación contemplada en la Artículo N° 153 letra b).- de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, remitiendo copia autorizada del expediente que contienen los resultados de las investigaciones efectuadas a la Fiscalía Local de Chillán, como apoyo a la investigación en curso iniciada por denuncia de este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAJ/FFV.-

Distribución:

Sra. **Patricia A. Suazo M.**, Fiscal Adjunto Fiscalía de Chillán; Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal (AM); Sra. **Paola Araya Q.**, Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. **María G. Garrido B.**, Directora Unidad de Control (UCM).



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE